



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

DECRETO ALCALDICIO N° 000177
LITUECHE, 05 FEB 2013

CONSIDERANDO

- La necesidad de efectuar la mantención del automóvil, Hyundai, P.P.U. DGHD-86, perteneciente al parque automotriz municipal de Litueche.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en Gildemeister.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, se realice en un servicio técnico especializado.
- Que, Gildemeister. Se especializa en la Mantención de Vehículos marca Hyundai.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013

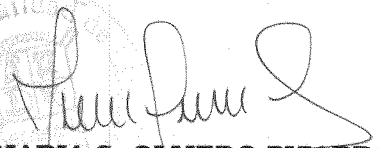
VISTOS:

- Los dispuesto en la letra g) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de Diciembre del 2008 designa alcalde titular; la resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija norma que exime norma de toma razón.. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante **Trato Directo de Mantención del automóvil, Marca Hyundai, modelo Elantra MD GLS 1.800 CC AT 4x2, P.P.U. DGHD-86** de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa Gildemeister.
- 2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de Gildemeister., de rol único tributario No. 79.649.140-k, por la suma de **\$120.635** (ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco pesos), IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- Imputase el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


ALCALDE
RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde